



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 22 de septiembre de 2017.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. PEDRO DANIEL REYE FERNÁNDEZ

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES EDITRAN, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT NECESARIAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DEL PRODUCTO Y MANTENIMIENTO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/034/CON/2017-043.
3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AZAFATAS/OS EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD, Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2017-018.
4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. EXPTE. C/047/CON/2017-033.
5. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2017-064.



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES EDITRAN, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT NECESARIAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DEL PRODUCTO Y MANTENIMIENTO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/034/CON/2017-043.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 21 de septiembre de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

- **COMUNICACIONES BANCARIAS INTERNACIONALES, S.L.:** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*
 - *Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.*

Vista la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a la licitante **COMUNICACIONES BANCARIAS INTERNACIONALES, S.L.**, la documentación reseñada anteriormente.

3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AZAFATAS/OS EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD, Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2017-018.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las cinco **licitantes** admitidas en el procedimiento, suscrito por D^a. María Sánchez de la Cruz, Directora de Artes Escénicas, de la Concejalía de Cultura y Bienestar Social, de fecha 15 de septiembre de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

“... Del estudio de las ofertas recibidas se manifiesta lo siguiente:

1) La oferta económica presentada por la entidad EMYSI, S.L. refleja un error en el apartado referido al precio unitario y que se detalla con el siguiente literal:

Precio: Nuevo euros con cincuenta céntimos (9,18 €)

I.V.A.: Un euro con noventa y nueve céntimos (1,92 €)

A tenor de lo expuesto se comprueba que no son coincidente el valor numérico reflejado con su expresión literal y afectando a los dos conceptos detallados (Precio e I.V.A.). Por ello, se considera “no válida” la oferta presentada y salvo mejor o superior criterio no es tenida en cuentas, siendo excluida d la valoración.

2) Detallado lo anterior, se procede a la valoración de las restantes ofertas...:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CORPORATIVA	CAPACIDAD RESPUESTA A SOLICITUDES IMPREVISTAS	TOTAL
SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.L.	65	5	30	100
CREZCA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	60,30	5	30	95,30
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	58,69	5	30	93,69
EXPERTUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO	9,83	5	30	44,83

... Por todo ello la que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la entidad SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.L.”



Visto el informe técnico anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, **excluir** a la mercantil **EMYSI, S.L.**, del procedimiento de referencia por error no subsanable en la oferta económica presentada al no resultar posible valorar la oferta real propuesta por la licitante.

A continuación, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.L.** como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un precio hora de prestación del servicio: **9,07 € + 1,91 € de IVA** (nueve euros con siete céntimos más un euro con noventa y un céntimos de IVA) Capacidad de respuesta a solicitudes imprevistas: De 0 a 1 hora y Plan de Responsabilidad Social Corporativa.

4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. EXPTE. C/047/CON/2017-033.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos **licitantes** admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Mariano Olmos de Miguel, Director de Educación, de la Concejalía de Educación, de fecha 11 de septiembre de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

“... En la proposición económica presentada por PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L. existen las siguientes discrepancias:

- 1. Precio anual de ejecución del contrato: veinticinco mil quinientos euros: 26.500 €
IVA: dos mil quinientos cincuenta euros: 2.500 €*
- 2. En la tabla desglose de partidas: Total base imponible 26.500 € - IVA 2.650 €*

Estas discrepancias nos impiden conocer cuál es la propuesta económica de esta empresa. Por lo que proponemos sea excluida, aunque será la Mesa de Contratación quien con superior criterio deberá decidir.

... Aplicando la fórmula establecida en los criterios resulta la siguiente puntuación:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTOS
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	25.308,36 €	1.635,17 €	10

Según el resultado de la baremación de la oferta presentada, y considerando la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento, se propone la adjudicación del contrato para el "Servicio de Prevención y Control del Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Móstoles". Expte. C/047/CON/2017-033 a ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA con un importe de 25.308,36 €, exenta de IVA (entidad de carácter social, acompaña reconocimiento de la exención firmada y sellada por la Delegación de Hacienda)".

Visto el informe técnico anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, **excluir** a la mercantil **PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L.**, del procedimiento de referencia por error no subsanable en la oferta económica presentada al no resultar posible valorar la oferta real propuesta por la licitante

A continuación, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por Precio anual de ejecución del contrato: **25.308,36 € exentos de IVA** (veinticinco mil trescientos ocho euros con treinta y seis céntimos exentos de IVA). Documento acreditativo de la exención de IVA por ser una entidad de carácter social, firmada y sellada por la Delegación de Hacienda.

5. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2017-064.

Por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la lectura del informe-propuesta de exclusión de licitador en el procedimiento de referencia, emitido por los titulares vocales de la de Asesoría Jurídica, Intervención, Técnicos y Secretario de Mesa de Contratación, con fecha 20 de septiembre de 2017, cuyo literal es:

"A la vista del informe técnico de fecha 18 de septiembre de 2017 emitido por el Jefe de Policía Municipal sobre las ofertas económica presentadas al proceso de licitación de referencia, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

"...

No obstante, en un primer análisis de las ofertas presentadas, se aprecian las siguiente
INCIDENCIAS:

1.- NCS SEGURIDAD, S.L.

- *En el documento MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, manifiesta que "se compromete a ejecutar el contrato de referencia para los TRES AÑOS de duración del mismo, por el siguiente importe...", formulando a continuación su oferta económica en los términos arriba reseñados.*



- En el documento MEJORA SOBRE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS, reitera que “se comprometa a ejecutar el contrato de referencia, para los TRES AÑOS de duración del mismo, por el importe reflejado en la proposición económica que se adjunta y ampliando la oferta (...) EN 15 NUEVOS CENTROS...”

Entendiendo que tal confusión en el número de años de contrato (3 en lugar de 1) pudiera provenir de la reciente tramitación de otro expediente de contratación por el mismo concepto y para un periodo de 3 años, se considera apropiado, sin perjuicio del pronunciamiento que al respecto pudiera hacer la Mesa de Contratación, aplica a esta proposición económica una regla proporcional consistente en dividir entre 3 el importe de la misma y la cantidad de centros ofertados como mejora.”

Por parte de los Vocales Técnicos de la Mesa de Contratación se informa que dada la incongruencia de la oferta económica presentada por la empresa aludida, debido al precio ofertado 79.515,00 más 16.698,15 € en concepto de IVA, y la mejora de ampliación de 15 centros, todo ello para TRES AÑOS de ejecución del contrato, cuando tanto en los Pliegos que rigen la licitación del contrato de referencia como en el anexo de modelo de la proposición económica se establece que el plazo de ejecución es de UN AÑO, no puede aplicarse una regla proporcional sin más para determinar cual es la voluntad real de la licitadora, tanto para el precio como para las mejoras; por tanto, se propone a la Mesa de Contratación el rechazo de la oferta de la mercantil NCS SEGURIDAD; S.L., en el proceso de licitación meritado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Asimismo, por parte del Servicio de Policía Municipal se deberá efectuar requerimiento a la mercantil IMAN SEGURIDAD, S.A., para aclaración respecto del importe del IVA expresado en su oferta económica.”

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, la **exclusión** de la mercantil **NCS SEGURIDAD, S.L.**, del procedimiento de referencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Igualmente, la Mesa de Contratación, por unanimidad propone dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día, y solicitar un informe aclaratorio referente al informe técnico del sobre nº 2 al Jefe de Policía Municipal.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **09:50 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V °.B°. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO